

74

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

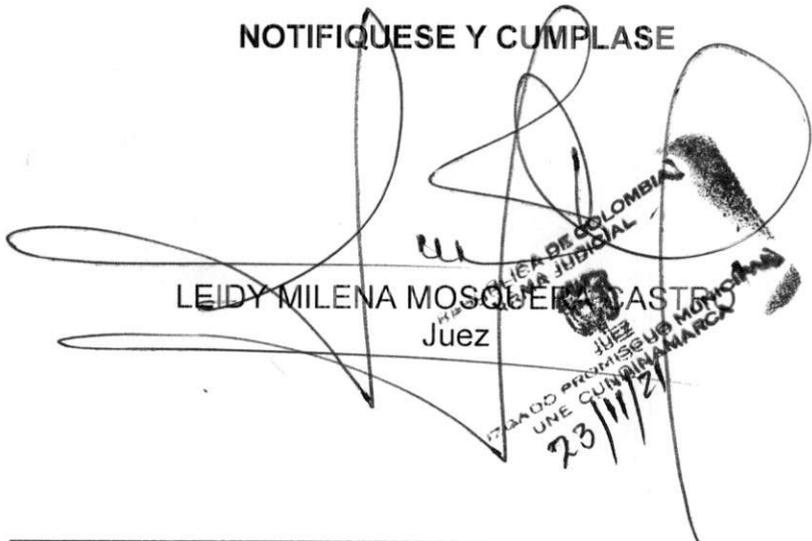
Referencia: PROCESO No. 2017-00017-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: EDIXON FABIAN ROMERO PARRA

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y solicitud que anteceden, el Juzgado **DISPONE**:

Se **EXHORTA** a la apoderada de la entidad demandante, para que proceda a ajustar la liquidación del crédito allegada, con sujeción a lo dispuesto en el Numeral 4º. del artículo 446 del C. G. del P., teniendo en cuenta que a folio 66 del expediente obra auto aprobatorio de la liquidación inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


 LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
 JUEZ
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 PODER JUDICIAL
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 UNE CUNDINAMARCA
 23/11/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 025
 La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 24 de Noviembre de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.

 FLOR MARINA PARDO BERNAL
 SECRETARIA